



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 008 2012 00793 00
Demandante	FUNDACION COLOMBO CANADIENSE.
Demandado	DIEGO LEON MUNERA PINEDA.
Asunto	Reconoce dependencia.
A.S N°.	2133V(1493) 1

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y por cumplir con los requisitos del Decreto 196 de 1971, se reconoce como dependiente judicial de la parte demandante al señor JUAN JOSE ORTIZ GARCIA identificado con numero de cedula de ciudadanía 1.000.653.765.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

199a9c5e4f6741a3911377d11ab84d6171b00382a1d3331c36e81dd20f47d92a

Documento generado en 10/09/2021 12:04:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>